

07 de Marzo de 2025
AGETIC/RA/0015/2025
Expediente: 294333
Código de verificación: 1-5YODRMTM

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC/I/0055/2025 AGETIC-UAF/IT/0086/2025 AGETIC-P/IT/0013/2025
AGETIC/IL/0125/2025

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 09 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC)

Que, la Resolución N° CGE/109/2023, de 01 de noviembre de 2023, en su Artículo Segundo, aprueba el "Reglamento para Registro y Verificación de Contratos" (RE/CE-026) en su cuarta versión, así como sus respectivos formularios.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a instructivo AGETIC/I/0055/2025 de 24 de enero de 2025, sobre Actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos, se procede a la actualización del "Manual de Procedimiento de Registro y Verificación de Contratos a la Contraloría General del Estado" de la AGETIC.

Que mediante informe técnico AGETIC-UAF/IT/0086/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Financiera el cual establece en conclusiones que: "..... el "Manual de Registro y Verificación de Contratos a la Contraloría General del Estado", cumple con la normativa vigente aplicable para Jurídica de la Unidad Administrativa Financiera - UAF".

Que conforme el informe técnico AGETIC-P/IT/0013/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por el Área de Planificación el cual establece en conclusiones que: "..... el "Manual de Procedimiento de Registro y Verificación de Contratos a la Contraloría General del Estado" cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0009/2022 de 8 de febrero de 2022".

Que el informe legal AGETIC/IL/0125/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 emitido por Jurídica de la UAF, el cual establece en conclusiones que: "....en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0013/2025 se elaboró el "Manual de Procedimiento de Registro y Verificación de Contratos a la Contraloría General del Estado", por lo que se encuentra conforme la normativa legal vigente....".

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de

Este documento puede ser verificado en <https://agetic.gob.bo/verificar>

07 de Marzo de 2025

AGETIC/RA/0015/2025

Expediente: 294333

Código de verificación: 1-5YODRMTM

Información y Comunicación – AGETIC, designada mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0013/2025 de 28 de febrero de 2025, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimiento de Registro y Verificación de Contratos a la Contraloría General del Estado", para su aplicación en la entidad, en el marco de las atribuciones determinadas, los cuales en anexo adjunto forman parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: informe técnico AGETIC-UAF/IT/0086/2025 de fecha 24 de febrero de 2025 emitido por la Unidad Administrativa Financiera; informe técnico AGETIC-P/IT/0013/2025 de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por el Área de Planificación; y el Informe Legal AGETIC/IL/0125/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 emitido por Jurídica de la UAF, cuyo contenido será aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del manual de procedimiento será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera (UAF), siendo de conocimiento para todos Servidoras y servidores públicos, Consultoras o Consultores Individuales de Línea sin excepción en sus diferentes niveles jerárquicos.

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0178/2023 de 11 de Diciembre de 2023 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CONTRATOS A LA CGE-firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo